



KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS UNE

EL CAMBIO QUE NOS UNE

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



**ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN
DEL MUNICIPIO DE KANASÍN**

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-007

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ

19.FEBRERO.2025.
AÑO 1 NÚMERO 20 KANASÍN, YUCATÁN





KANASÍN
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
AL C. INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -05

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS. -----06

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN SUSCRIBA CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (CODHEY) UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN. -----09

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 77 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----11





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 49 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----13

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SOBRE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL INDEPENDENCIA UBICADO EN LA CALLE 27 POR 14 Y 12, DE LA COLONIA KANASÍN CENTRO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A TRES CON RECURSOS DEL FONDO RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.-- -----15

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA DE PASO A DESNIVEL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----17





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOBRE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE 6,800 M2 DE PAVIMENTO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN. SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----19

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO RASTRO MUNICIPAL EN KANASÍN. -----21





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO SÍMBOLO NOBIS

**NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.**

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS





Regidora

KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión Ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Kanásín aprueba la conformación de **Comisión Técnica Municipal especializada en concesiones del Servicio Público de Mercados**, misma que, como señala el artículo 96 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, deberá rendir un dictamen de viabilidad respecto de la procedencia, en su caso, de las solicitudes recibidas en virtud de la convocatoria que se expida para el otorgamiento de las concesiones del mercado municipal ubicado en el fraccionamiento de Villas del Oriente de ésta ciudad. -----





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO SÍEMPRE NOS LLEVA

SEGUNDO. - La Comisión Técnica Municipal establecida en el acuerdo primero que antecede, estará integrada por los Regidores siguientes: -----

1.- Mtra. Ima Delmi de Guadalupe Erosa Sauri; 2.- Luis Miguel Baas Ek; y 3.- Mtra. Lucia Elide del Socorro Herrera Herrera. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Dirección de Mercados, para que, por medio del personal que considere necesario, concurra, con derecho a voz, pero no a voto, a las reuniones de la Comisión Técnica, a fin de apoyar en los trabajos de la misma. En los mismos términos, se autoriza que el Director Jurídico, funja como Secretario Técnico de la indicada Comisión Técnica, a efecto de auxiliar en los trabajos y elaboración de los acuerdos, dictamen y demás acciones que se requieran. -----

CUARTO. - La Comisión Técnica Municipal deberá rendir un dictamen de viabilidad, sobre el cual se emitirá la resolución correspondiente, en la que se harán constar las solicitudes aprobadas, así como las rechazadas y sus motivos, debiendo presentarlo al Cabildo para su deliberación y, en su caso, aprobación, así como para la publicación de los puntos resolutivos en la Gaceta Municipal. -----





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

QUINTO. - La Comisión Técnica Municipal referida en este documento estará vigente hasta que el Honorable Cabildo se pronuncie respecto del dictamen que elabore aquélla; vigencia que no podrá exceder del período Constitucional del Ayuntamiento de Kanasín 2024-2027. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kanasín, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco". -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN SUSCRIBA CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN (CODHEY) UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: - - - - -

“ACUERDO”

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la realización y suscripción de un Convenio General de Coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), a fin de establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes, en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta relacionados con la capacitación permanente, difusión y formación en materia de derechos humanos, dirigido a personas servidoras públicas del Ayuntamiento de las áreas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención del Delito, Desarrollo





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

Social y cualquier otra, así como de la ciudadanía en el municipio, entre otros asuntos. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanásín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kanásín, Yucatán, a los quince días del mes de febrero del dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SE AUTORIZA SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 77 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.------

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: -----

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de 77 pozos de absorción en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025.-

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SE AUTORIZA SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 49 POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: -----

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanásín aprueba la obra de construcción de 49 pozos de absorción en diversas localidades del municipio de Kanásín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025.-----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanásín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SOBRE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL INDEPENDENCIA UBICADO EN LA CALLE 27 POR 14 Y 12, DE LA COLONIA KANASÍN CENTRO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A TRES CON RECURSOS DEL FONDO RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión

ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación del campo de futbol independencia ubicado en la calle 27 por 14 y 12, de la colonia Kanasín centro del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de invitación a tres con recursos del fondo recursos propios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ**
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA DE PASO A DESNIVEL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, QUE SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025. - - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de construcción de señalética de paso a desnivel en diversas localidades del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal del ejercicio fiscal 2025. - - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LIGA

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

AYUNTAMIENTO 2004-2025

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOBRE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE 6,800 M2 DE PAVIMENTO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN. SE REALIZARÁ EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: -----

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la obra de rehabilitación de 6,800 m2 de pavimento en diversas calles del municipio de Kanasín, Yucatán, que se realizará en la modalidad de licitación pública con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios del ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO. 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación que se requiera para su cumplimiento. -

CUARTO. - El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. -----

QUINTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Kanasín el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

SEXTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SÉPTIMO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanasín, Yucatán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO 2024 2027

ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA REUBICACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO RASTRO MUNICIPAL EN KANASÍN.- - - - -

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de cabildo de fecha quince de febrero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los Artículos 30, 31, 33 y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente: - - - - -

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Kanasín aprueba la adquisición de un inmueble para la reubicación y la construcción de un nuevo rastro municipal en Kanasín, lo anterior en virtud de que el Ayuntamiento no cuenta con un inmueble con las características y ubicación adecuadas para la edificación de un rastro municipal. - - - - -

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento de Kanasín instruye a la Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente Acuerdo. - - - - -





KANASÍN

M. AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL CAMBIO QUE NOS LLEVA

CUARTO. - La Tesorería Municipal informará al Ayuntamiento de Kanásin el resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.” -----

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ
RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK
Secretario Municipal





KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE